

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 1828.

SAN DIEGO DE ALCALA, SAN EUGENIO III Y  
SAN ESTANISLAO, CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 6 h. y 53', y se oculta á las 5 h. y 7'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epoas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 00	67 0.	E.	Nubl. y lluv.
A las 12 del dia....	29, 8, 00	68 0.	S.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 8, 30.	67 4.	SO.	Nublado,

*Mareas en esta bahia.*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 6 h. 10' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 6 h. 38' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 12 h. 24' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 12 h. 54' noh

En la muerte de D. Tomas Juan Serrano, teniente de cura de Punta de Europa, victima de la fiebre epidémica de Gibraltar en Octubre de 1828.

SONETO.

*Multis ille bonis flebilis occidit;*

*Nulli flebilior, quam tibi...* Hor. Lib. 1. Ode 20.

Pierides, entonad sentido canto.

Llegue de polo á polo la memoria

De aquel que esclareció la ibera historia.

¡Ay de mi! Ya murió. Digno es de llanto.

Vivió para encender el fuego santo

Del amor al saber, virtud notoria.

Vivió para dar lustre, honor y gloria

Al que cubriera del olvido el manto.

Su divisa fué lo útil, y su pluma

Rayos de luz al campo y los talleres

Incansable vibrara, siempre humano.

Esta es de sus afanes breve suma.

Estos fueron sus candidos placeres.

Este fué, este será, y este es SERRANO.

*Ad Sanctum Luciferum, III. Nonas Nov. CI, DCCCXXVIII.*

J. L. M.

### FENOMENO.

En un periodico de Nueva York se halla lo siguiente:  
 "Se asegura que á una muger llamada Mistres Galusha, vecina de Monmouth en el estado de Maine, de edad de 88 años, le ha salido durante los tres años pasados un juego completo de dientes nuevos, ha mudado el pelo, y su vista, de que hace mucho tiempo se hallaba privada, se ha restablecido de manera que en el dia lee la letra de imprenta mas menuda sin necesidad de anteojos. Esta si que es una vieja verde: Dios sabe en otros tres años hasta que punto habia rejuvenecido la buena de Mrs. Galusha."

Cádiz 12 de Noviembre.

En los dias 6, 7, 8 y 9 del corriente han sido atacadas de la fiebre contagiosa en Gibraltar 199 personas, y han fallecido 43.

*Real orden haciendo estensiva á las tropas del bloqueo y sitio de la plaza de Peñíscola la gracia, concedida por otra de 17 de Setiembre de 1825, de doble tiempo de Servicio á las tropas Realistas.*

Enterado el Rey N. S. de una instancia del teniente coronel de infanteria D. José Ignacio Alemany, en la cual solicita que la gracia concedida por Real orden de 17 de Setiembre de 1825 del abono de doble tiempo de servicio á las tropas Realistas, que aun despues de su deseada libertad en 1.º de Octubre de 1823 continuaron operando contra los revolucionarios en Cataluña, Estremadura, Alicante y Cartagena, se haga estensiva igualmente á las que el interesado mandó en el sitio y bloqueo de la plaza de Peñíscola; y conformandose S. M. con el parecer de su supremo Consejo de la Guerra, á quien tuvo por conveniente oír sobre el particular, se ha dignado acceder á la solicitud del espresado Alemany, concediendo á las tropas que mandó en el referido bloqueo y sitio el abono del doble tiempo en los mismos términos que á las que operaron en los demas puntos indicados de que trata la mencionada Real orden de 17 de Setiembre de 1825. = De la misma &c. Madrid 24 de Octubre de 1828. = Zambrano.

*Continua la Circular á los Capitanes generales, Inspectores y Directores generales de las armas é Intendente general del Ejército, disponiendo que toda cuenta sea examinada, comprobada, comparada, liquidada y saldada, y señalando el método de verificarlo.*

Art. 15. Los habilitados de los cuerpos ó clases, los Pa-

gadores, los Comisarios de Guerra, los Interventores y los Ordenadores que en el cumplimiento de sus respectivas funciones hayan dejado de promover ó retardado las cuentas y liquidaciones, su remision y el cumplimiento de lo que se deja prevenido en el tiempo necesario para su ejecucion, quedarán suspensos de empleo y sueldo hasta que lo verifiquen. Basta el solo hecho del retardo de las cuentas y liquidaciones en los terminos y plazos prevenidos para imponer, sin admitir excusas, la suspension del empleo y sueldo; y en este caso el Intendente general deberá aplicar inmediatamente dicha pena á los empleados de Hacienda militar que se espresan al principio de este artículo, promoviendo en cuanto á los Interventores el Interventor general, y dando despues cuenta á este Ministerio, por donde se reserva S. M. dictar las demas providencias que afiancen el puntual cumplimiento de lo que manda.

Asimismo los Inspectores y Directores generales suspenderán inmediatamente de empleo y sueldo á los Habilitados de los Cuerpos que no formalicen ó que retarden las cuentas y ajuste de trimestre y de fin de año, y que no se presenten puntualmente en las Oficinas á totalizar y retirar los cargos de sus respectivos Cuerpos. Harán los Inspectores y Directores generales que los Gefes de los Cuerpos promuevan con el mayor zelo las cuentas y ajustes correspondientes á los de su mando, tomando oportunamente aquellos Gefes superiores providencias eficaces contra los omisos ó morosos, y dando cuenta de todo á S. M. por este Ministerio. Respecto de los Habilitados ó Apoderados de las demas clases militares, mientras subsistan, los Ordenados es Gefes de Hacienda militar se dirijan á la autoridad de los Capitanes generales de las Provincias, que aplicaran en los casos prevenidos la pena de suspension de empleo y sueldo á los que la hubieren merecido. (Se continuará)

**SANIDAD.**

Existiendo la fiebre amarilla en la ciudad de Charlestown y haciendo en la actualidad considerables estragos, segun anuncia la Comision de Salud publica de Lisboa, he acordado la Junta Superior de Sanidad de esta Provincia, uniformando en un todo sus medidas de precaucion con las adoptadas por dicha comision de salud publica de aquella capital, que las procedencias de dicha ciudad y demas puertos de la Carolina del Sur en los Estados Unidos se despidan para un lazareto sucio interin no se reciban noticias de haber desaparecido dicha enfermedad. Que las de los puertos de la Carolina del Norte sufran cuarentena rigurosa, y ultimamente que las de Nueva York y Filadelfia hagan 15 dias de observacion. Cadiz 12 de Noviembre de 1828. = José Garcia Valladares, secretario.

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado

de Rentas de la provincia se publica nuevamente la subasta de las conducciones de tabacos que deben hacerse desde el muelle de la puerta de Sevilla de esta plaza hasta entregarlos en bahia abordo de los buques que deben transportarlos á otros puntos; señalándose para el remate la hora de las doce del dia 15 del mes actual en el despacho de la Intendencia, con prevencion de que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la escribania mayor de mi cargo, calle del Aire, núm. 73, para instruccion de los licitadores. Cádiz 6 de Noviembre de 1828. = Cayetano Araujo.

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de la Provincia se vuelve á publicar la subasta del derecho de un real de vellon en arroba de pescado fresco que se introduzca en esta ciudad el año proximo venidero, señalándose para el remate en primer juicio la hora de las 10 del dia 15 del mes actual, en el despacho de la Intendencia, con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribania mayor de mi cargo, calle del Ayre, num. 73, para instruccion de los licitadores. Cadiz 6 de Noviembre de 1828. = Cayetano Araujo.

#### A V I S O S.

Dictamen de los profesores establecidos en veinte y ocho pueblos de esta Provincia, contestando á un interrogatorio remitido para examinar la cuestion del contagio de la fiebre amarilla (Apendice al tomo 4.<sup>o</sup> del periodico de la Real Academia medico-quirurgica de Cadiz): un cuaderno en 4.<sup>o</sup> á la rústica á 8 rvn. = *Publii Virgilio Maronis opera*: un tomo en 8.<sup>o</sup> en pergamino, á 5 rvn. Se venden en el despacho de este Diario, calle de D. Carlos, num. 69.

Se vende á voluntad de su dueño una casa en Chiclana, calle de la Botica, señalada con el num. 16, su valor 50.000 rvn. libre de censos. Se entenderán para tratar de ella en Chiclana con Don Miguel Fernandez, botica calle del Niño Jesus; en Cadiz con D. Juan Chape, botica calle de S. Francisco, esquina á la del Baluarte; en Jerez con D. Antonio José de los Reyes, maestro carpintero, en el agujero de la calle Larga.

TEATRO PRINCIPAL. = Funcion particular á beneficio de la jóven Patrocinio Infantes. = *Treinta años ó la vida de un jugador* (melodrama nuevo en seis actos, adornado como previene su argumento). = Concluida bailará la agraciada la *Cachucha*. = *De tres ninguna* (sainete). = A las 7.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.